CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA MES DE JULIO
ACTA 018

FECHA	31 de julio de 2026
HORA	Desde las 4:10 p.m. hasta las 5:20 p.m.
LUGAR	Sala de Rectoría de la IUSAI y enlace de Google Meet
MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual sincrónica

Listado de consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ	Delegada del Ministerio de Educación Nacional - Presidenta
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
GIRLEY ORDOÑEZ	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
SILVIA MONTOYA DUFFIS	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZÁLEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de la Presidencia de la República

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

DERICK LOSANO HUDGSON	Representante de los Docentes
JOHN JESÚS CARDOSO ANAYA	Representante de los Estudiantes
SEBASTIÁN VARÓN JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

Secretaría Técnica e invitados:

NOMBRE	CARGO / CALIDAD
ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL	Secretario Técnico / Vicerrector Administrativo y Financiero
SHIRLEY URDANETA	Asesora institucional
IAN DAVID CRIOLLO CRUZ	Coordinador del área de Investigación

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores: Acta No. 010 del 30 de abril de 2026 y Acta No. 014 del 24 de junio de 2026.
4. Aprobación de la adopción del Estatuto Profesoral (Acuerdo No. 022).
5. Aprobación y adopción del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No. 023).
6. Autorización al Rector para suscribir convenios con el ICETEX por cuantía indeterminada.
7. Socialización y aprobación para comisión al exterior.
8. Informe rectoral de julio.
9. Proposiciones y varios.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 4:10 p.m. del viernes 31 de julio de 2026, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI. La sesión se desarrolló de manera mixta, desde la Sala de Rectoría y mediante enlace de Google Meet.

El Secretario Técnico realizó el llamado a lista y registró la presencia de siete (7) de los nueve (9) miembros con derecho a voto:

Ana María Nates Rodríguez - Delegada del Ministerio de Educación Nacional y Presidenta del Consejo Directivo.

Alden Lorenzo Williams - Representante de la Presidencia de la República.

Derick Losano Hudgson - Representante de los Docentes.

Sebastián Varón James - Representante de los Egresados.

Atrix Bryan González - Representante del Sector Productivo.

Jamina Henry Talaigua - Representante de las Directivas Académicas.

John Jesús Cardoso Anaya - Representante de los Estudiantes.

Ausentes sin excusa:

- Girley Ordoñez Bowie – Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna a la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo**. Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones**.
- **Silvia Montoya Duffis**, representante de los Exrectores.

Observaciones:

Durante la sesión se presentaron intermitencias de conectividad. En particular, el consejero John Jesús Cardoso Anaya dejó de responder y se desconectó durante algunas votaciones, aunque posteriormente se reincorporó. El consejero Derick Losano Hudgson también manifestó dificultades de señal. Estas novedades no ocasionaron la pérdida del quórum deliberatorio ni decisorio.

El Rector, doctor Charles Gallardo Humphries, no participó en la sesión por encontrarse en desplazamiento hacia la isla de San Andrés; para el punto del informe rectoral delegó su presentación en la Vicerrectora Académica, doctora Jamina Henry Talaigua.

Verificado el registro de asistencia, el Secretario Técnico declaró la existencia de **quórum deliberatorio y decisorio** para sesionar válidamente.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día previamente remitido a los consejeros y solicitó autorización a la Presidenta para someterlo a consideración. La Presidenta autorizó continuar con la votación.

No se propusieron modificaciones ni adiciones al orden del día. Realizada la votación nominal, el Secretario Técnico informó que los siete (7) miembros presentes votaron favorablemente.

Decisión: El orden del día fue aprobado por unanimidad de los siete (7) miembros presentes.

3. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

El Secretario Técnico informó que las Actas Nos. 010 y 014 de 2026 habían sido remitidas previamente a los miembros del Consejo Directivo para su revisión y observaciones. Antes de someterlas a votación, se analizó la participación de los consejeros que habían asistido a las sesiones correspondientes.

3.1. Acta No. 010 del 30 de abril de 2026

El Secretario Técnico señaló inicialmente que cuatro (4) de los consejeros presentes en la sesión del 31 de julio habían participado en la reunión del 30 de abril. Posteriormente, informó que, conforme a una orientación jurídica recibida por la Institución, los actuales integrantes del Consejo podían pronunciarse sobre el acta, debido a que esta había sido puesta previamente a su disposición y habían tenido la oportunidad de revisarla y formular solicitudes de aclaración o ampliación.

La Presidenta solicitó precisar el alcance de dicho criterio y, una vez recibida la explicación, consultó si existían observaciones sobre el contenido del acta. No se presentaron observaciones.

Sometida a votación nominal, se registraron seis (6) votos aprobatorios. El consejero John Jesús Cardoso Anaya no respondió al llamado efectuado durante la votación, debido a las dificultades de conexión registradas en ese momento. No se registraron votos negativos ni abstenciones.

Resultado informado por la Secretaría Técnica: El Acta No. 010 del 30 de abril de 2026 fue aprobada con seis (6) votos favorables.

3.2. Acta No. 014 del 24 de junio de 2026

Para esta acta, el Secretario Técnico indicó que cinco (5) de los miembros presentes habían participado en la sesión del 24 de junio y reiteró el criterio expuesto respecto de la revisión previa del documento por parte de los actuales integrantes del Consejo.

La Presidenta abrió el espacio para observaciones. Al no presentarse solicitudes de intervención, se procedió con la votación nominal. Se registraron seis (6) votos aprobatorios y no se obtuvo respuesta del consejero John Jesús Cardoso Anaya, quien continuaba con dificultades de conexión. No se registraron votos negativos ni abstenciones.

Resultado informado por la Secretaría Técnica: El Acta No. 014 del 24 de junio de 2026 fue aprobada con seis (6) votos favorables.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

4. APROBACIÓN DE LA ADOPCIÓN DEL ESTATUTO PROFESORAL (ACUERDO No. 022)

El Secretario Técnico presentó el proyecto de Acuerdo No. 022, por medio del cual se proponía aprobar el Estatuto Profesoral de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI. Recordó que el documento había surtido previamente el trámite ante el Consejo Académico y que su adopción hacía parte de la adecuación normativa derivada del cambio de carácter académico de la Institución.

La Presidenta, doctora Ana María Nates Rodríguez, manifestó que había remitido varias observaciones al proyecto y propuso realizar una mesa técnica con participación del equipo del Ministerio de Educación Nacional, la administración institucional y los consejeros que desearan acompañar el ejercicio. Señaló que dicho espacio permitiría revisar conjuntamente las inquietudes y observaciones formuladas tanto al Estatuto Profesoral como al Reglamento Estudiantil.

El equipo asesor de la Institución informó que algunas observaciones ya venían siendo incorporadas y expresó su disposición para revisar los asuntos que requerían precisar el enfoque institucional y ministerial. El Secretario Técnico propuso que la mesa se realizara con prontitud, acordándose convocarla para el martes siguiente a las 3:00 p.m.

No se registraron objeciones a la propuesta. En consecuencia, se suspendió el trámite de aprobación del proyecto de Acuerdo No. 022 hasta que se surtiera la mesa técnica y se incorporaran los ajustes correspondientes. El documento sería presentado nuevamente ante el Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria.

Decisión: La aprobación del Estatuto Profesoral quedó aplazada y el proyecto de Acuerdo No. 022 no fue sometido a votación.

5. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL (ACUERDO No. 023)

En atención al acuerdo adoptado durante el punto anterior, el proyecto de Acuerdo No. 023, por medio del cual se proponía aprobar el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, no fue desarrollado ni sometido a votación en la presente sesión.

El Consejo acordó que el Reglamento Estudiantil sería revisado en la misma mesa técnica convocada con el Ministerio de Educación Nacional, el equipo institucional y los consejeros interesados. Una vez realizados los ajustes, el documento sería presentado nuevamente al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

Decisión: La aprobación del Reglamento Estudiantil quedó aplazada y el proyecto de Acuerdo No. 023 no fue sometido a votación.

6. AUTORIZACIÓN AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL ICETEX POR CUANTÍA INDETERMINADA

El Secretario Técnico presentó el proyecto de Acuerdo No. 024 del 31 de julio de 2026, por el cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI para suscribir convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX por cuantía indeterminada.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO.024
31 DE JULIO DE 2026

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI - PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL ICETEX POR CUANTÍA INDETERMINADA -"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA –IUSAI- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria de San Andrés Providencia y Santa Catalina – IUSAI, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuyo acceso corresponde garantizar al Estado, la sociedad y la familia, promoviendo las condiciones necesarias para asegurar el ingreso, permanencia y culminación de los procesos formativos en los diferentes niveles educativos.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, establece que este servicio tiene como finalidad posibilitar el desarrollo integral de las personas y contribuir al desarrollo científico, cultural, económico, político y social del país, correspondiendo a las instituciones de educación superior desarrollar estrategias que favorezcan el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, en concordancia con las políticas públicas del sector educativo.

Que el Gobierno Nacional, mediante la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", estableció como objetivo estratégico ampliar la cobertura en educación superior, fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar mayores oportunidades de acceso a poblaciones vulnerables y territorios con condiciones diferenciales, para lo cual resulta indispensable consolidar alianzas institucionales que faciliten mecanismos de financiación y apoyo económico a los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Política de Educación Superior y de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna, ha promovido la implementación de mecanismos que eliminen las barreras de acceso y reduzcan los factores de deserción, dentro de los cuales se encuentran los programas de financiación educativa, subsidios, créditos condonables y demás instrumentos administrados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, como entidad especializada en la financiación de la educación superior.

Que la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI, en desarrollo de su misión institucional, de sus funciones sustantivas y de su Plan de Desarrollo Institucional, adelanta estrategias orientadas al incremento de la cobertura, la permanencia, la graduación oportuna y el cierre de brechas de acceso a la educación superior en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para lo cual requiere fortalecer la oferta de alternativas de financiación dirigidas a su comunidad estudiantil.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX administra programas de crédito educativo, fondos, subsidios, becas, incentivos y demás mecanismos de financiación que requieren la celebración de convenios interinstitucionales con las instituciones de educación superior, cuya ejecución depende de la demanda de los beneficiarios y de la disponibilidad de recursos, razón por la cual dichos convenios corresponden a cuantías indeterminada.

Que, de conformidad con las competencias atribuidas al Consejo Directivo en el Estatuto General (aprobado mediante Acuerdo 026 del 30 de agosto del 2024, modificado por el Acuerdo 021 del 20 de octubre del 2025 y adoptado mediante acuerdo 020 del 24 de junio del 2026) de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI, corresponde a este órgano colegiado autorizar al Rector, en su calidad de representante legal, para la celebración de contratos o convenios en los casos previstos estatutariamente.

Que, en mérito de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar autorización al rector de la institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -IUSAI- para suscribir convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX por cuantías indeterminadas para los fines anteriormente expuestos.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

La Vicerrectora Académica, doctora Jamina Henry Talaigua, explicó que la Institución mantiene desde hace más de diez años una relación con el ICETEX para la administración de créditos condonables, fondos y recursos relacionados con matrícula y gratuidad. Indicó que el convenio anterior se encontraba vencido y que, en lugar de prorrogarlo, se consideró pertinente celebrar uno nuevo que reflejara la actual naturaleza jurídica y denominación institucional derivadas del cambio de carácter académico.

Precisó que la autorización era necesaria porque no era posible determinar anticipadamente el número de beneficiarios ni el valor total de los recursos que se movilizarían mediante el convenio. Señaló que este instrumento permitiría mantener alternativas de financiación para estudiantes que no accedan a la política de gratuidad y recibir recursos administrados por el ICETEX. Durante la exposición se informó que la Institución venía recibiendo más de mil trescientos millones de pesos por concepto de matrícula y que, para el segundo semestre, se proyectaban aproximadamente ochocientos sesenta y seis millones de pesos como transferencia y ciento setenta y dos millones de pesos a través del ICETEX.

La Presidenta manifestó que, dada la naturaleza del proyecto y aunque la cuantía no pudiera establecerse, debía incorporarse la correspondiente viabilidad jurídica. El Secretario Técnico acogió la observación y aclaró que la autorización no habilitaba la realización de gastos con cargo al presupuesto institucional, sino la recepción de ingresos por concepto de matrícula y mecanismos de financiación educativa. Se dejó como condición adjuntar la viabilidad jurídica antes de la firma del acuerdo.

Sometido el proyecto a votación nominal, se registraron seis (6) votos favorables. El consejero John Jesús Cardoso Anaya no respondió, por encontrarse desconectado. No se registraron votos negativos ni abstenciones.

Decisión: El Consejo Directivo aprobó el Acuerdo No. 024 del 31 de julio de 2026 con seis (6) votos favorables, sujeto a la incorporación de la viabilidad jurídica solicitada.

7. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA COMISIÓN AL EXTERIOR

El Secretario Técnico presentó el punto relacionado con el proyecto de Resolución del Consejo Directivo No. 003 del 31 de julio de 2026, por la cual se conceden comisiones al exterior. Para la sustentación concedió el uso de la palabra al señor Ian David Criollo Cruz, coordinador del área de Investigación.

El señor Ian David Criollo explicó que la solicitud daba continuidad al proceso adelantado desde 2025 con la Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación - RedCOLSI. Informó que la Institución participó inicialmente en el encuentro departamental con aproximadamente dieciocho (18) proyectos; siete (7) avanzaron al XXVIII Encuentro Nacional y XXII Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación, realizado en Bogotá, y cuatro (4) obtuvieron avales internacionales al alcanzar calificaciones superiores a noventa (90) puntos. Uno de esos avales ya se había materializado en México, donde la participación institucional obtuvo una distinción meritoria, y los tres restantes correspondían a encuentros en Europa durante septiembre de 2026.

Delegaciones y proyectos socializados:

- **Roma, Italia - 12 al 16 de septiembre de 2026:** proyecto “Estrategias innovadoras para la transmisión y preservación de la lengua Kriol y las tradiciones culturales en niños, niñas y adolescentes de la isla de San Andrés”. Delegación: Vasthay Sierra Smith, Leonela Padilla y Jamina Henry Talaigua.
- **Madrid, España - 6 al 10 de septiembre de 2026:** proyecto “Impacto de las rutas ecoturísticas en San Andrés Islas”. Delegación: Dennis Antonio Hooker Duffis, Dwith Newball y Derick Losano Hudgson.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

- **París, Francia - 18 al 22 de septiembre de 2026:** proyecto "Prototipo fotovoltaico ON-GRID para modelos de ahorro energético en el Laboratorio de Innovación Turística de INFOTEP San Andrés". Delegación: Camilo Andrés Hernández Londoño, Ian David Criollo Cruz y Charles Gallardo Humphries.

Se informó que los participantes actuarían como ponentes, evaluadores o delegados institucionales y que su participación fortalecería la movilidad académica, la divulgación de resultados de investigación, la internacionalización y los productos asociados a las hojas de vida de los investigadores.

En cuanto a la financiación, se presentaron las viabilidades jurídica y financiera favorables. Se indicó que los gastos serían atendidos con recursos del Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2026, dentro de la línea de Internacionalización, respaldada por el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional, Radicado No. 2026-EE-132708 del 15 de abril de 2026, y aprobada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 015 del 30 de abril de 2026. La ejecución quedó condicionada al ingreso efectivo de los recursos, a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Registro Presupuestal cuando hubiere lugar, y al cumplimiento de las autorizaciones posteriores exigidas para las comisiones al exterior.

Observaciones formuladas por la Presidenta:

- ✓ **Incluir expresamente los tiquetes aéreos** dentro de los gastos previstos en el acto administrativo, además de las inscripciones, los viáticos y las demás erogaciones asociadas.
- ✓ **Incorporar el cuadro presupuestal detallado** con el costo estimado por delegación y por concepto, teniendo en cuenta que el PFC destinó cien millones de pesos ($100.000.000) a la línea de Internacionalización y debía asegurarse la suficiencia de los recursos.
- ✓ **Verificar la condición de los delegados institucionales** para confirmar que cumplieran el perfil de docentes o investigadores financiable conforme a la actividad aprobada en el PFC.

La Vicerrectora Académica informó que la Institución contaba con un contrato para la provisión de transporte aéreo y que los recursos del PFC contemplaban partidas para inscripciones y para adicionar dicho contrato. También señaló que el presupuesto interno ya había sido estimado y sería incorporado como cuadro dentro de la resolución. El Secretario Técnico y el coordinador de Investigación acogieron las observaciones y se comprometieron a ajustar el acto administrativo y remitirlo posteriormente con sus soportes.

Sometido el punto a votación nominal, los siete (7) miembros presentes votaron favorablemente, dejando expresa constancia de que la aprobación incorporaba las observaciones y ajustes solicitados.

Decisión: El Consejo Directivo aprobó la comisión al exterior y el proyecto de Resolución No. 003 del 31 de julio de 2026 con siete (7) votos favorables, condicionado a la incorporación de los ajustes presupuestales, la inclusión de los tiquetes aéreos, la verificación de los perfiles financiables y los demás soportes señalados durante la sesión.

8. INFORME RECTORAL DE JULIO

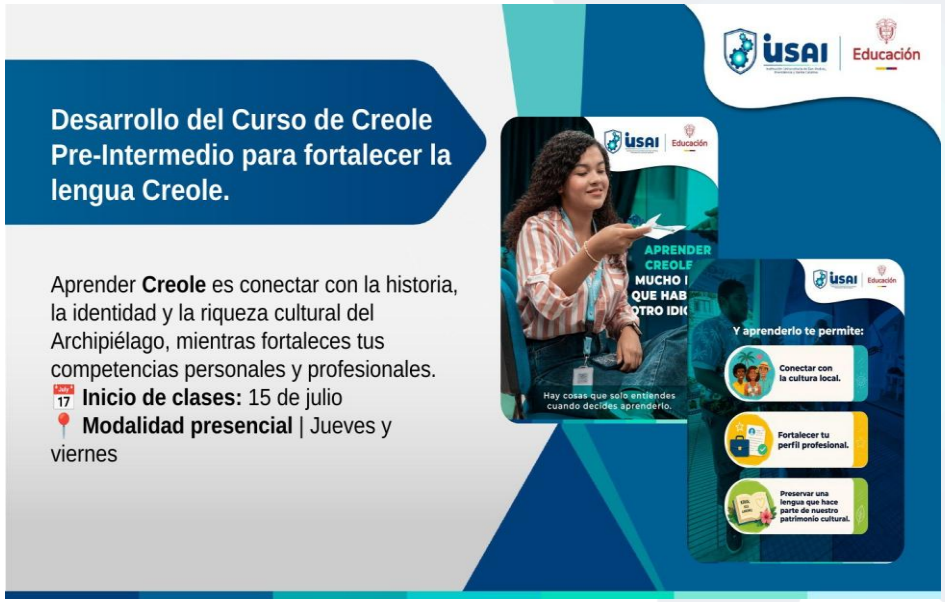
El Secretario Técnico informó que el Rector, doctor Charles Gallardo Humphries, se encontraba en desplazamiento hacia San Andrés y había delegado en la Vicerrectora Académica, doctora Jamina Henry Talaigua, la presentación del informe rectoral correspondiente al mes de julio de 2026.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

Diapositivas socializadas:









Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclientе@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

#IUSAIInclusivo

Puentes de Silencio: Comunicación Sin Fronteras

Una iniciativa que fortaleció las competencias de docentes y funcionarios en educación inclusiva y Lengua de Señas Colombiana.





Oferta académica

La educación también hace parte del servicio a la comunidad

Se socializó su oferta académica al personal de la Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presentando programas académicos, educación continua y oportunidades de formación.





Desarrollo de curso en Primeros Auxilios Psicológicos y Atención Inicial en Salud Mental

En IUSAI culminó con éxito el curso de Primeros Auxilios Psicológicos, fortaleciendo las capacidades de nuestra comunidad para brindar apoyo emocional con empatía, respeto y escucha activa





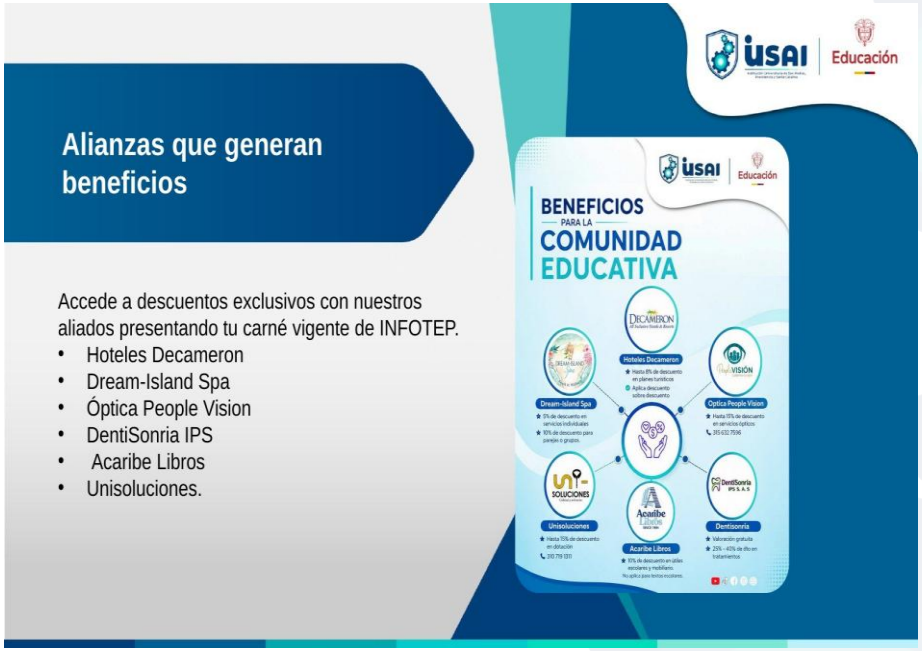
IUSAI presente en el 1.er Simposio Caribe Cafetero

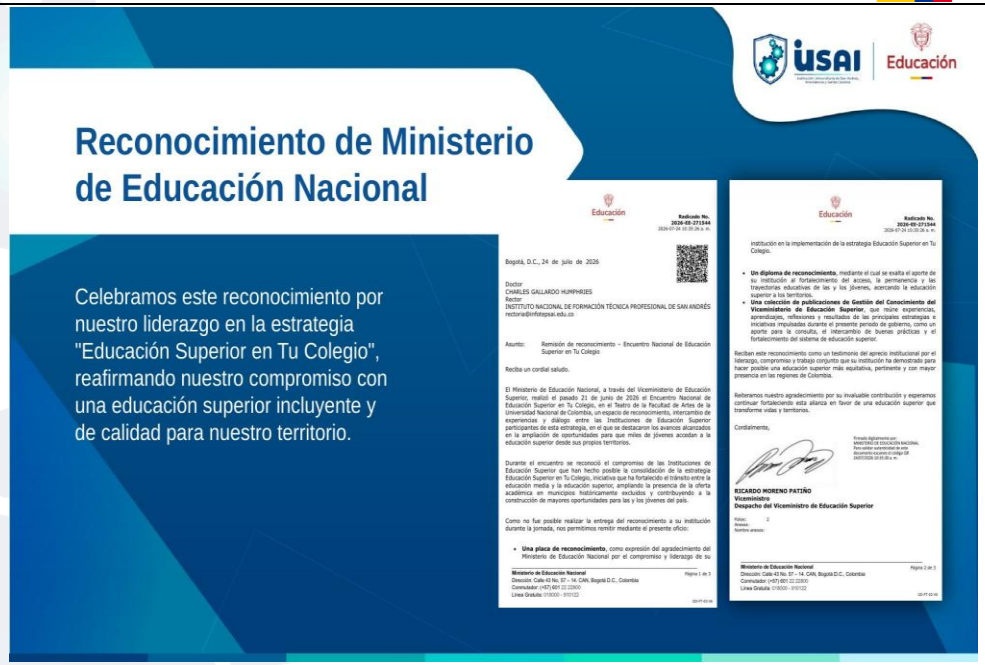
Nuestro egresado **Elmer Pérez Livingston** representó a IUSAI en este importante encuentro académico y empresarial, participando en conferencias, paneles y la Feria Cafetera Empresarial, donde presentó su emprendimiento **Wattating**.






Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación





Principales actividades y avances socializados:

- **Boletín de Extensión y Proyección Social:** se publicó la cuarta edición, con información sobre iniciativas, proyectos y experiencias relacionadas con el sector externo, la educación continua, el emprendimiento y las modalidades de extensión institucional.
- **Convenio con ORFA:** se desarrolló en Bogotá un curso de lengua Kriol dirigido a familias raizales residentes fuera del Archipiélago. La actividad, realizada con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y la Uniagustiniana, tuvo una duración de veinticuatro (24) horas y culminó con certificación el 25 de julio de 2026.
- **Curso de Creole preintermedio:** se dio continuidad al proceso formativo de personas raizales y residentes del territorio interesadas en fortalecer el conocimiento y uso de la lengua Creole; las clases iniciaron el 15 de julio en modalidad presencial.
- **Proyecto RedProMad:** con financiación del ICETEX se realizó una jornada académica con expertos nacionales e internacionales para fortalecer capacidades en prototipado y manufactura aditiva, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- **Inclusión y atención a la diversidad:** se desarrollaron acciones para fortalecer las competencias de docentes y funcionarios en educación inclusiva, ajustes razonables y Lengua de Señas Colombiana, en el marco de la iniciativa “Puentes de Silencio: Comunicación sin Fronteras”.
- **Relacionamiento con la Policía Nacional:** se socializaron los programas académicos, la oferta de educación continua y las oportunidades de formación dirigidas al personal de la Policía en el Departamento Archipiélago.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

- **Primeros Auxilios Psicológicos:** culminó una nueva versión del curso de Primeros Auxilios Psicológicos y Atención Inicial en Salud Mental, en la cual se formaron aproximadamente veinte (20) estudiantes para fortalecer la identificación temprana, la orientación y la activación de rutas de atención desde Bienestar Institucional.
- **Primer Simposio Caribe Cafetero:** IUSAI participó en el evento realizado en Ciénaga, Magdalena, con el egresado Elmer Pérez Livingston y su emprendimiento Wattating.
- **Alianzas de beneficios:** se establecieron alianzas con Hoteles Decameron, Dream-Island Spa, Óptica People Vision, DentiSonria IPS, Acaribe Libros y Unisoluciones, entre otras, para facilitar descuentos y beneficios a estudiantes, docentes y personal administrativo.
- **Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional:** la Institución recibió un reconocimiento por su liderazgo y compromiso con la estrategia "Educación Superior en Tu Colegio". Se destacó la gestión persistente adelantada para lograr la formalización del convenio con la Gobernación Departamental y ampliar el acceso de estudiantes de educación media a programas de educación superior.

Finalizada la presentación, la Presidenta agradeció el trabajo institucional y solicitó que en el siguiente informe rectoral se incluyera un reporte del nivel de avance y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan de Acción, considerando pertinente efectuar este seguimiento al cierre de cada semestre o al finalizar la vigencia.

El Secretario Técnico acogió la solicitud y dejó como compromiso presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo un informe de ejecución de ambos instrumentos de planeación, con el fin de registrar observaciones y adoptar las acciones de mejoramiento requeridas para el cierre del año.

Resultado: El informe rectoral de julio de 2026 fue socializado y dado por recibido por el Consejo Directivo. No fue sometido a votación.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario Técnico abrió el espacio para la presentación de proposiciones y asuntos varios. No se formularon proposiciones adicionales por parte de los miembros del Consejo Directivo.

La Presidenta reiteró que durante la semana siguiente se encontraba en situación administrativa, pero que la mesa técnica acordada para revisar el Estatuto Profesoral y el Reglamento Estudiantil podía realizarse sin su participación directa. Solicitó a la Institución efectuar la convocatoria formal y señaló que el equipo del Ministerio de Educación Nacional ya se encontraba informado y participaría en el espacio.

Resultado: No se presentaron proposiciones adicionales. Se reiteró el compromiso de convocar la mesa técnica acordada en los puntos 4 y 5.

Siendo las 5:20 p.m. del viernes 31 de julio de 2026, se dio por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

Constancia: La sesión ordinaria del 31 de julio de 2026 fue presidida por la doctora Ana María Nates Rodríguez, en su calidad de Delegada del Ministerio de Educación Nacional y Presidenta del Consejo Directivo, quien renunció a dicha calidad el 25 de agosto de 2026. En consecuencia, y habiendo sido la presente acta aprobada por

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2026, esta es suscrita por **DERICK LOSANO HUDGSON, quien fue designado para presidir dicha sesión del 31 de agosto de 2026**, en su calidad de **Presidente ad hoc** del Consejo Directivo, y por el Secretario Técnico.

En constancia firman:

Derick L. Hudgson Dawns.

DERICK LOSANO HUDGSON
Presidente ad hoc del Consejo Directivo
(Sesión ordinaria del 31 de agosto de 2026)

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero / Profesional de Apoyo

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación